



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE
CANARIAS**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CIRCULAR:

Resuelto el incidente con la plataforma LEXNET y restablecido el servicio, se ha comunicado a esta Secretaría de Gobierno, que por parte de la plataforma no se van a expedir los justificantes de la interrupción del servicio.

Esta situación anómala obliga a arbitrar un sistema que justifique a los profesionales que utilicen LEXNET, que la presentación de escritos y documentos fue realizada en plazo. Para ello, los Letrados de la Administración de Justicia admitirán como justificante de la interrupción del servicio, el mismo justificante del envío que recibe el profesional, siempre que se haya producido en el intervalo temporal del incidente, días 30-3-19 al 4-4-19.

En Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 2019.

El Secretario de Gobierno

Fdo.- Carlos Victor Rubio Faure